



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS 2022

Lic. Zoad Jeanine García González

Consejera Electoral

CONTENIDO

CAPÍTULO I. COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS	3
a) Presentación.	3
b) Integración y carácter de la Comisión de Quejas y Denuncias.	5
c) Objetivo de la Comisión de Quejas y Denuncias.	7
CAPÍTULO II. PERIODO DE GESTIÓN.	9
a) Sesiones celebradas por la Comisión.	9
b) Reporte de asistencia de las consejeras integrantes a las sesiones de la Comisión.	10
c) Proyectos de procedimientos sancionadores ordinarios (PSO) analizados por la Comisión.	12
d) Proyectos de resolución de medidas cautelares dentro de procedimientos sancionadores especiales (PSE) analizados por la Comisión.	17
CAPITULO III. CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DE TRABAJO	19
a) Aprobación y contenido de la agenda marzo de 2022 a febrero de 2023	19
b) Cumplimiento de la agenda marzo de 2022 a febrero de 2023	21

CAPÍTULO I. COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

a) Presentación.

Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hacemos del conocimiento del Consejo General y de la ciudadanía el informe anual de actividades, con la finalidad de dar a conocer las acciones realizadas a lo largo de este año de gestión, entre las que se destacan:

- Estudio y aprobación de proyectos de resolución relativos a procedimientos sancionadores ordinarios, para su remisión al Consejo General;
- La adopción, en su caso, de medidas cautelares, tanto de procedimientos sancionadores ordinarios como especiales;
- Capacitación al personal que se encargan de la instrucción de los procedimientos sancionadores;
- Elaboración del proyecto de Protocolo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como sus anexos, para su aprobación por parte del Consejo General; y
- Elaboración del proyecto de Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las mujeres en razón de género, para su aprobación por parte del Consejo General.

Así, el informe que se presenta desglosa una serie de elementos cuantitativos de las actividades de la Comisión, tales como el número de sesiones celebradas; el carácter de éstas, es decir, ordinarias y extraordinarias; sin dejar de señalar las fechas en que tuvieron verificativo y, por supuesto, la respectiva asistencia de quienes la integramos.

También se presenta la numeraria relativa a los proyectos de resolución de procedimientos sancionadores ordinarios y lo relativo a medidas cautelares, en donde se detalla el tipo de conducta, sujetos denunciados, sentido del proyecto, entre otros aspectos.

Por otra parte, se analiza la adopción de medidas cautelares en procedimientos sancionadores especiales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG), señalando el sentido de las resoluciones, así como el tipo de conducta que motivó la petición de las medidas cautelares.

Adicionalmente, se ponen en conocimiento de la ciudadanía en general, los datos y resultados generados por este órgano colegiado en ejercicio de sus funciones y atribuciones.

b) Integración y carácter de la Comisión de Quejas y Denuncias.

De acuerdo con el Código Electoral de nuestra entidad, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad en sus actividades.

Con este propósito, el máximo órgano de dirección del Instituto integra las comisiones permanentes y temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones; asimismo, éstas se conforman exclusivamente por consejeras y consejeros electorales designados a través del Consejo General, en cuyo funcionamiento se contempla la figura de una secretaria técnica, así como la rotación anual de la presidencia entre quienes las integran, conforme a lo establecido en el artículo 136 del referido Código Electoral.

Acorde con lo anterior, esta Comisión es de carácter permanente y, de conformidad al artículo 460, párrafo 3, del Código en cita, se conforma únicamente por tres consejeras electorales designadas por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral, por un periodo de tres años.

Así, el ocho de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral celebró sesión extraordinaria en la que, entre otros acuerdos, emitió el identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020¹, mediante el cual aprobó la integración de la Comisión.

Posteriormente, el quince de febrero de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Electoral celebró sesión extraordinaria en la que, entre otros acuerdos, emitió el identificado con la clave IEPC-ACG-010/2022², mediante el cual aprobó la rotación de la presidencia de la Comisión para quedar conformada de la siguiente manera:



Lic. Zoad Jeanine García González
Consejera electoral presidenta



Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera electoral integrante



Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vázquez
Consejera electoral integrante

¹ El acuerdo fue publicado el diez de octubre de dos mil veinte, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", y su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf>

² El acuerdo fue publicado el diecinueve de febrero de dos mil veintidós, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", y su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/02-19-22-v.pdf>

c) Objetivo de la Comisión de Quejas y Denuncias.

La función esencial de la Comisión de Quejas y Denuncias radica en analizar y valorar los proyectos de resolución respecto de los procedimientos sancionadores ordinarios relacionados con las faltas administrativas previstas en el Libro Sexto del Código. Asimismo, resolver lo conducente a las solicitudes de adopción de medidas cautelares formuladas la parte denunciante en las quejas radicadas como procedimientos sancionadores (ordinarios o especiales), o en su caso, planteadas de oficio, las cuales se ponen a consideración de este órgano colegiado mediante la remisión del proyecto respectivo, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 459 bis, 469, párrafo 4, y 472, párrafo 9, del Código Electoral local; y 35, numeral 1, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Es otras palabras, esta Comisión acuerda los proyectos de resolución relativos a procedimientos sancionadores ordinarios que le somete a dictamen la Secretaría Ejecutiva y que, posteriormente, habrán de remitirse en forma de proyecto a la presidencia del Instituto, a fin de ser sujetos, en su oportunidad, a la determinación del Pleno del Consejo General.

De igual forma, el órgano colegiado interno tiene la competencia exclusiva de pronunciarse respecto de la adopción de las medidas cautelares solicitadas dentro de los procedimientos sancionadores (ordinarios o especiales) que se instruyen desde la Secretaría Ejecutiva, con la colaboración con la Dirección Jurídica de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Es preciso puntualizar que estas últimas resoluciones, es decir, los fallos de las medidas cautelares son aquellas determinaciones de carácter intraprocesal que, en este ámbito administrativo electoral, pronuncia la Comisión de Quejas y Denuncias, a petición de la parte denunciante y propuesta de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, pudiendo hacerlo de manera oficiosa, a fin de lograr, *a priori*, el cese de los actos o hechos que constituyen materia de la queja, con el objeto de evitar la producción continua o permanente y sucesiva de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales; o bien, la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por la normativa electoral, en tanto se dicta la resolución definitiva que pone fin al procedimiento en la instancia jurisdiccional atinente.

CAPÍTULO II. PERIODO DE GESTIÓN.

a) Sesiones celebradas por la Comisión.

Este órgano colegiado celebró un total de 9 sesiones, de las cuales, 2 fueron de carácter ordinario y, el resto, de índole extraordinaria. En el siguiente cuadro se enlistan las fechas y el tipo de sesión.

Tabla 1. Sesiones celebradas por la Comisión	
Fecha	Sesión
24 de febrero de 2022	Primera sesión extraordinaria
3 de marzo de 2022	Segunda sesión extraordinaria
14 de marzo de 2022	Tercera sesión extraordinaria
7 de abril de 2022	Cuarta sesión extraordinaria
21 de abril de 2022	Quinta sesión extraordinaria
27 de junio de 2022	Sexta sesión extraordinaria
21 de julio de 2022	Primera sesión ordinaria
22 de noviembre de 2022	Séptima sesión extraordinaria
09 de diciembre de 2022	Segunda sesión ordinaria

b) Reporte de asistencia de las consejeras integrantes a las sesiones de la Comisión.

Tabla 2.
Reporte de asistencia en las sesiones de la Comisión

Número y carácter de sesión	Fecha de sesión	Consejeras integrantes			Titular de la Secretaría técnica
		Lic. Zoad Jeanine García González.	Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista.	Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vázquez	
Primera sesión extraordinaria	24 de febrero de 2022	Presente	Presente	Presente	Presente
Segunda sesión extraordinaria	3 de marzo de 2022	Presente	Presente	Presente	Presente
Tercera sesión extraordinaria	14 de marzo de 2022	Ausente por periodo vacacional	Presente	Presente	Presente
Cuarta sesión extraordinaria	7 de abril de 2022	Presente	Presente	Presente	Presente
Quinta sesión extraordinaria	21 de abril de 2022	Presente	Presente	Presente	Presente

Tabla 2.
Reporte de asistencia en las sesiones de la Comisión

Número y carácter de sesión	Fecha de sesión	Consejeras integrantes			Titular de la Secretaría técnica
		Lic. Zoad Jeanine García González.	Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista.	Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vázquez	
Sexta sesión extraordinaria	27 de junio de 2022	Presente	Presente	Presente	Presente
Primera sesión ordinaria	21 de julio de 2022	Presente	Presente	Ausente por licencia médica	Presente
Séptima sesión extraordinaria	22 de noviembre de 2022	Presente	Presente	Ausente por licencia médica	Presente
Segunda sesión ordinaria	9 de diciembre de 2022	Presente	Presente	Ausente por licencia médica	Presente

c) Proyectos de procedimientos sancionadores ordinarios (PSO) analizados por la Comisión.

Como ya se estableció, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, le corresponde a la Comisión analizar y valorar los proyectos de resolución respecto de los procedimientos sancionadores ordinarios relacionados con las faltas administrativas previstas en el Libro Sexto del Código; del mismo modo, resolver lo conducente a las solicitudes de adopción de medidas cautelares formuladas por la parte denunciante en las quejas radicadas como procedimientos sancionadores ordinarios.

En tal sentido, durante el periodo que se informa, la Comisión resolvió 2 solicitudes de adopción de medidas cautelares de PSO, y analizó 7 proyectos de resolución, de los cuales, 4 fueron sometidos a la consideración del Consejo General y 3 se regresaron a Secretaría Ejecutiva para la formulación de un nuevo proyecto de resolución.

Tabla 3.
Medidas cautelares en procedimientos sancionadores ordinarios (PSO) resueltas por la Comisión

Fecha de sesión de Comisión	Expediente	Proyecto	Conductas denunciadas	Sentido de la resolución
7 de abril de 2022	PSO-QUEJA-001/2022	Medida cautelar	Promoción personalizada, actos anticipados de campaña y el posible uso indebido de recursos públicos	Improcedente
21 de abril de 2022	PSO-QUEJA-002/2022	Medida cautelar	Uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña	Improcedente

Tabla 4.
Proyectos de resolución de procedimientos sancionadores ordinarios (PSO) analizados por la Comisión

Sesión de Comisión	Expediente	Proyecto	Conductas denunciadas	Sentido de la resolución	Aprobación por parte del Consejo General
27 de junio de 2022	PSO-QUEJA-026/2021	Resolución	Promoción personalizada y el posible uso indebido de recursos públicos	Se acredita la infracción	30 de junio de 2022 ³
	PSO-QUEJA-037/2021	Resolución	Promoción personalizada y el posible uso indebido de recursos públicos	No se acredita la infracción	30 de junio de 2022 ⁴
21 de julio de 2022	PSO-QUEJA-029/2021	Resolución	Promoción personalizada y el posible uso indebido de recursos públicos	Se acredita la infracción	27 de julio de 2022 ⁵
	PSO-QUEJA-036/2021	Resolución	Vulneración a normas de propaganda electoral	Se acredita la infracción	27 de julio de 2022 ⁶
9 de diciembre de 2022 ⁷	PSO-QUEJA-027/2021	Resolución	Omisión del partido político en el registro de candidaturas	La Comisión acordó devolver el proyecto de resolución a la Secretaría Ejecutiva para la formulación de una nueva.	
	PSO-QUEJA-028/2021	Resolución	Omisión del partido político en el registro de candidaturas	La Comisión acordó devolver el proyecto de resolución a la Secretaría Ejecutiva para la formulación de una nueva.	
	PSO-QUEJA-031/2021	Resolución	Omisión del partido político en el registro de candidaturas	La Comisión acordó devolver el proyecto de resolución a la Secretaría Ejecutiva para la formulación de una nueva.	

³ <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-06-30/03-resolucionqueja-026-2021.pdf>

⁴ <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-06-30/04-resolucionqueja37-2021.pdf>

⁵ <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-07-27/03pso-queja-029-2021.pdf>

⁶ <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-07-27/04pso-queja-036-2021.pdf>

⁷ Los proyectos discutidos en esta sesión se regresaron a Secretaría Ejecutiva para la formulación de un nuevo proyecto de resolución, en términos del artículo 470, párrafo 3, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

GRÁFICO 1. SUJETOS DENUNCIANTES

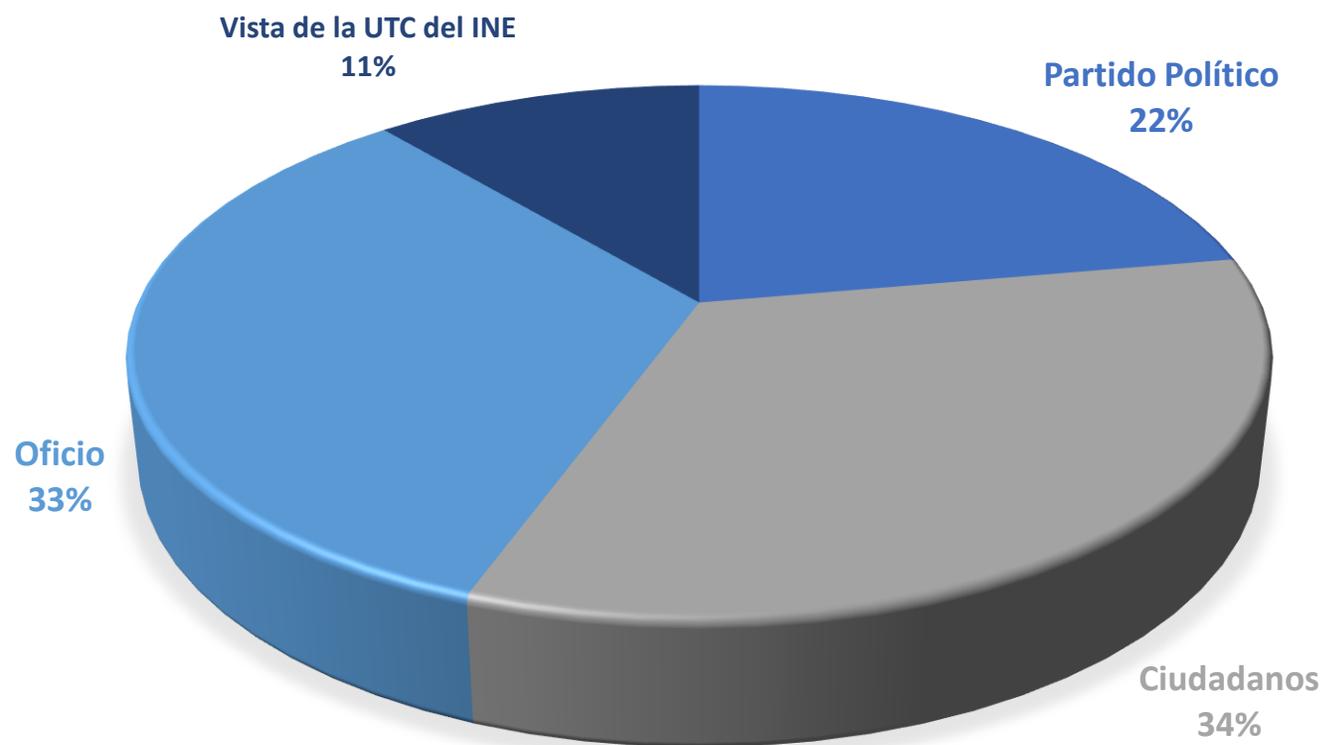
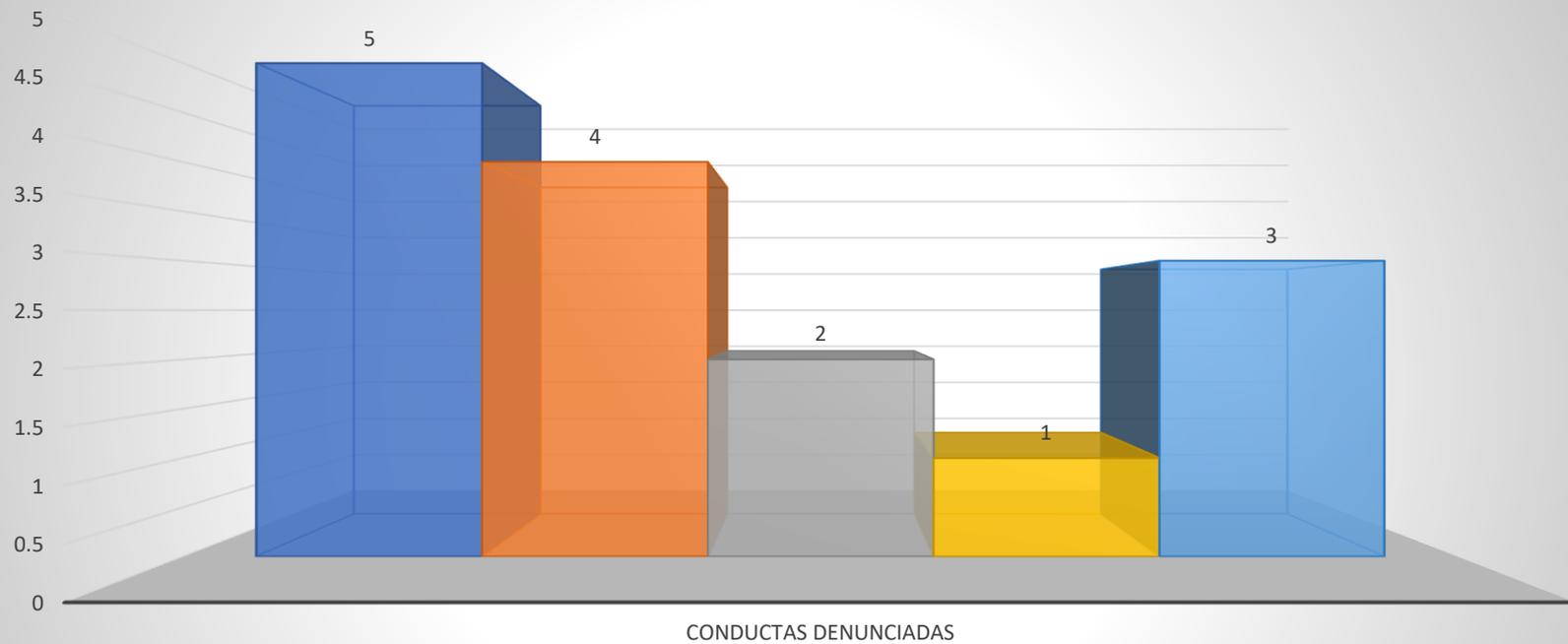
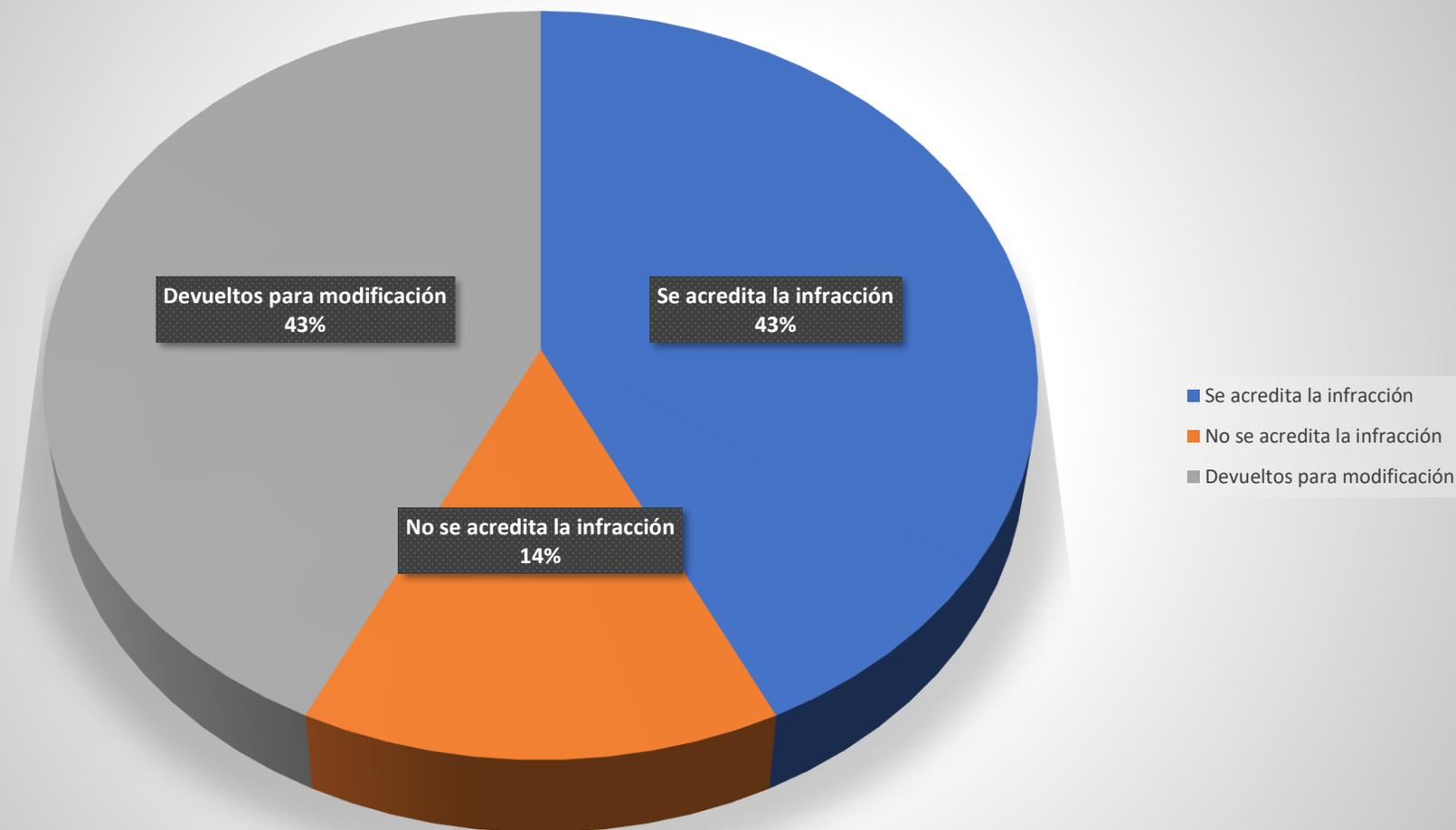


Gráfico 2. Infracciones denunciadas



- Utilización indebida de recursos públicos
- Promoción personalizada
- Actos anticipados de campaña
- Utilización de símbolos religiosos en propaganda gubernamental
- Obligación de presentar documentación en registros de candidaturas

Gráfico 3. Proyectos de resolución remitidos por Secretaría Ejecutiva



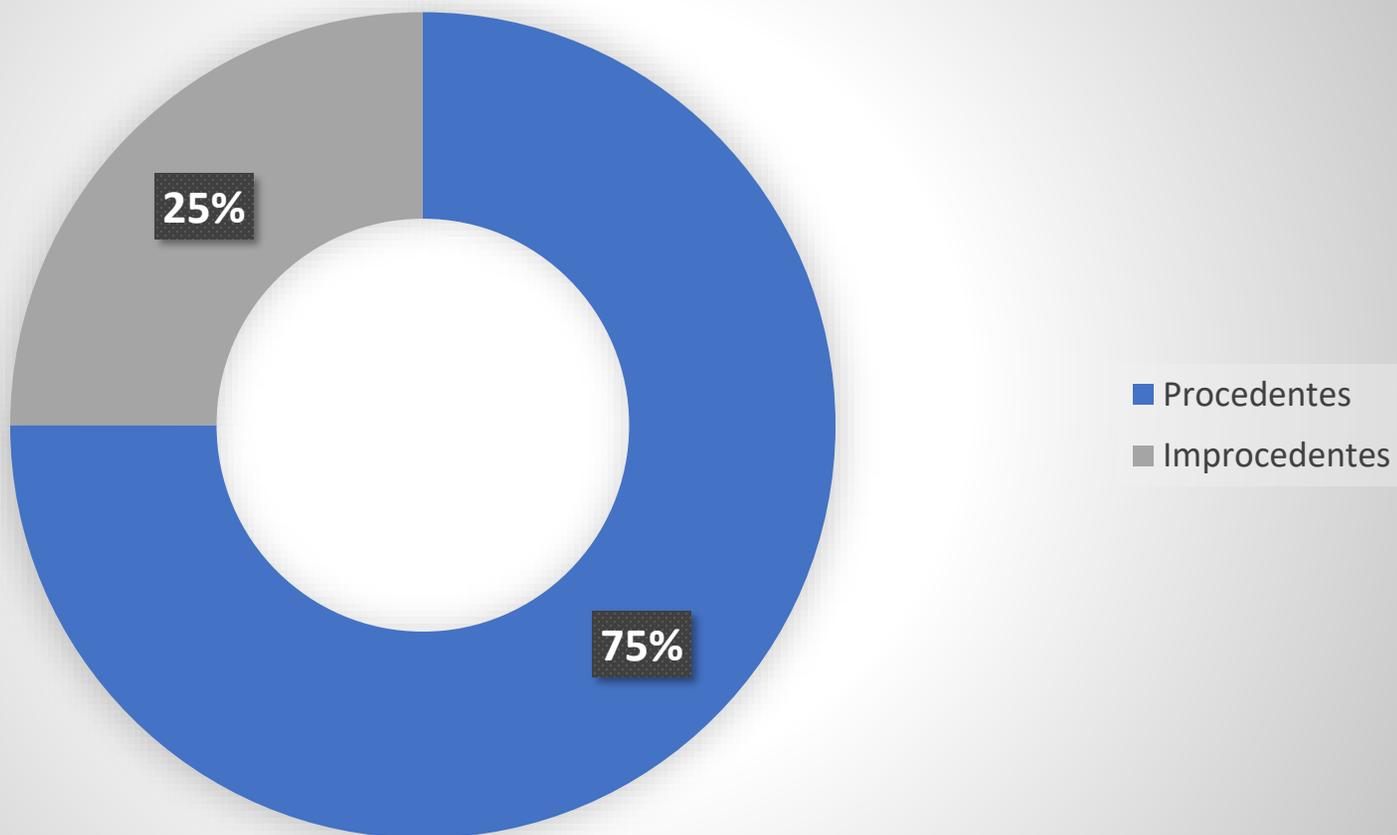
d) Proyectos de resolución de medidas cautelares dentro de procedimientos sancionadores especiales (PSE) analizados por la Comisión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 459 bis, 469, párrafo 4, y 472, párrafo 9, del Código local en la materia; y 35, numeral 1, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, corresponde a la Comisión el dictado de medidas cautelares. Durante el periodo que se informa, se sometieron a consideración de la Comisión 4 proyectos de resolución de medidas cautelares por hechos que pudieran constituir violencia política contra las mujeres en razón de género, de las cuales 3 fueron procedentes.

Tabla 5. Medidas cautelares de PSE

Sesión de Comisión	Expediente	Denunciante	Actos de VPMRG denunciados	Sentido medida cautelar	Sentencia del Tribunal Electoral
24 de febrero 2022	PSE-QUEJA-001/2022	Regidora	Difusión de imágenes en grupos de WhatsApp	Procedente	PSE-TEJ-030/2022, 14 de marzo de 2022. Se declara la inexistencia de la infracción, pero subsisten las medidas cautelares.
14 de marzo 2022	PSE-QUEJA-002/2022	Regidora	Omisión de convocar a sesiones de Ayuntamiento	Procedente	PSE-TEJ-031/2022, 31 de marzo de 2022. Se declara la inexistencia de la infracción y revocó las medidas cautelares.
21 de julio 2022	PSE-QUEJA-004/2022	Regidora	Declaraciones en medios de comunicación	Procedente	PSE-TEJ-033/2022. 20 de septiembre de 2022. Se declara la inexistencia de la infracción y revocan medidas cautelares.
22 de noviembre 2022	PSE-QUEJA-008/2022	Regidora	Publicaciones diversas en medios de difusión	Improcedente	Pendiente de resolución.

Gráfico 4. Sentido de resoluciones de medidas cautelares



CAPITULO III. CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DE TRABAJO

a) Aprobación y contenido de la agenda marzo de 2022 a febrero de 2023

Las comisiones del instituto tienen, entre otras obligaciones, la de presentar al Consejo General una agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, acorde a las atribuciones previstas en el Código Electoral del Estado de Jalisco, el Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General. Ello de conformidad con el artículo 28, numeral 1, fracción I, de dicho Reglamento Interior.

Así, el tres de marzo de dos mil veintidós, en sesión extraordinaria, la Comisión aprobó la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo comprendido de marzo de 2022 a febrero de 2023.⁸

Entre los objetivos del plan de trabajo se encontraban los siguientes:

- En cuanto a los procedimientos sancionadores ordinarios, se busca el cumplimiento y profesionalización en la atención y proyección de resoluciones que se sometan a consideración del Consejo General.
- Atención con perspectiva de género en las medidas cautelares que se soliciten en los procedimientos sancionadores especiales en materia de VPMRG.

⁸ https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/2._acuerdo_agenda_2022-2023_cqd.pdf

- En virtud de encontrarnos en periodo de interproceso, se promoverá la capacitación de las y los servidores públicos que se encargan de la instrucción de los procedimientos sancionadores especiales que se suscitan dentro y fuera de los procesos electorales, contribuyendo a la profesionalización de las atribuciones legales de este Instituto Electoral.
- Impulsar alianzas y mecanismos de coordinación interinstitucional para la mejora de la atención de las denuncias que se presenten por infracciones electorales.

Adicionalmente, se plantearon las siguientes actividades:

- Coordinar los trabajos de elaboración de un protocolo de actuación en la atención de quejas o denuncias de VPMRG, conjuntamente con la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.
- Proponer al Consejo General la aprobación de un Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de VPMRG, conjuntamente con la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.
- Promover la difusión de información sucinta en la página y redes sociales oficiales, sobre temas de infracciones electorales.
- Gestionar la celebración de un convenio de colaboración institucional con el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para la capacitación en temas sobre atención e integración de quejas o denuncias relacionadas con VPMRG e infracciones que inciden en el proceso electoral.
- Gestionar la impartición de un curso taller con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE) sobre instrucción de procedimientos sancionadores especiales en materia de VPMRG.

b) Cumplimiento de la agenda marzo de 2022 a febrero de 2023

Como se advierte de lo informado, conforme a las atribuciones legales de esta Comisión se atendieron los proyectos de medidas cautelares y de resolución remitidos por la Secretaría Ejecutiva.

Por lo que hace a la capacitación en temas sobre atención e integración de quejas (procedimientos sancionadores ordinarios, especiales y el protocolo de actuación sobre violencia política en razón de género), se gestionó la impartición de tres talleres por parte de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los cuales tuvieron verificativo los días diez y once de octubre de manera virtual, y en la que participaron personal de consejerías, secretaría ejecutiva y de la dirección jurídica.

Igualmente, se impartió por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE un taller de “Capacitación y sensibilización en materia de atención a víctimas de VPMRG y elaboración del análisis de riesgo”, mismo que tuvo verificativo los días veinte de abril de manera presencial en la sede de este Instituto y de manera virtual el día veintidós de abril y en la que participaron personal de consejerías, secretaría ejecutiva y de la dirección jurídica.

Asimismo, se elaboró el proyecto de Protocolo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como sus anexos; así como el proyecto de Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia

Política contra las Mujeres en Razón de Género. Cabe señalar que, en esta fecha, la Comisión autorizó poner a consideración del Consejo General ambos documentos para su aprobación, así como, consecuentemente, la derogación de diversas disposiciones del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto derivadas de la expedición del Reglamento específico sobre VPMRG.